

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN  
DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las **13:00 trece horas del día 02-dos de diciembre de 2008-dos mil ocho**, los C. C. Magistrados Numerarios que integran el Pleno del H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, Licenciados **JAVIER GARZA Y GARZA, CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA y JUANA GARCÍA ARAGÓN**, estando presentes además los señores Magistrados Supernumerarios, **ALFONSO GARCÍA ALANÍS y CÉSAR RIGOBERTO LEZA RAMOS**, reunidos en su recinto oficial, a fin de efectuar la **Sesión Pública de Resolución** de dicho cuerpo colegiado, a la que fueron citados con toda oportunidad, por lo que existiendo el quórum legal se declara instalada la Sesión de Pleno, y en consecuencia resultan válidos los acuerdos y determinaciones que en ésta se tomen.

Se da inicio a la Sesión de Pleno que es de carácter Extraordinaria, y hace uso de la palabra el C. Magistrado Presidente, Licenciado **JAVIER GARZA Y GARZA**, quien da la más cordial bienvenida a los asistentes a la misma y procede a instruir al Secretario General de Acuerdos de este H. Tribunal, Licenciado RAFAEL ORDÓÑEZ VERA, para que dé lectura al Orden del Día de esta Sesión, por lo que este último expone el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**ÚNICO.- EXPEDIENTE:** JI-002/2008

**PROMOVENTE:** LA C. BLANCA ROCIO CARRANZA ARRIAGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE "CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL", EN NUEVO LEÓN.

VS.

**AUTORIDAD DEMANDADA:** LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN.

**ACTO RECLAMADO:** LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PLENO DE LA H. COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE LA ENTIDAD, EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 10-DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD NÚMERO PFR-005/2008 Y SU ACUMULADO PFR-007/2008, INICIADOS EN CONTRA DEL C. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

MAGISTRADO PONENTE: **LIC. JAVIER GARZA Y GARZA.**

En el desahogo del **único punto** del orden del día, relativo al expediente **JI-002/2008**, el Secretario General de Acuerdos solicita al Magistrado JAVIER GARZA Y GARZA, a cuya ponencia fue previamente turnado el asunto para su estudio y formulación del proyecto de resolución, que haga la exposición del mismo. En uso de la palabra el C. Magistrado Ponente a su vez instruye al Secretario Relator Licenciado José Enrique Iván Mata Sánchez, para que de manera sintética proceda a exponer las consideraciones y preceptos jurídicos en que se funda el proyecto del asunto listado, y que sirvieron de base para dictaminar el medio impugnativo que se falla, así como la lectura de los puntos resolutivos.

Una vez que fueron expuestas tales consideraciones, retoma la palabra el Magistrado Presidente, y somete a la consideración del pleno el proyecto en estudio, a fin de que, en su caso, se realicen observaciones al mismo; toda vez que no queda pendiente de discutir el proyecto propuesto por el magistrado JAVIER GARZA Y GARZA, en su calidad de magistrado ponente, se propone el mismo a la votación del pleno, para lo cual instruye al C. Secretario General a fin de recabar el voto de cada uno de los Magistrados que lo integran; en consecuencia procede a preguntarse a cada uno de los Magistrados Numerarios el sentido de su voto, y ellos lo particularizan en los siguientes términos: el Magistrado Presidente JAVIER GARZA Y GARZA, su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO; el C. Magistrado Numerario Licenciado CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO y la C. Magistrada Numeraria Licenciada JUANA GARCÍA ARAGÓN, y su respuesta es: A FAVOR DEL PROYECTO.

### **ACUERDO**

Se falló el asunto por unanimidad de votos, conforme a los puntos que enseguida se indican y a cuya lectura previa procedió el C. Secretario Relator del presente proyecto Licenciado JOSÉ ENRIQUE IVÁN MATA SÁNCHEZ:

**PRIMERO:** Son INFUNDADOS e INOPERANTES los conceptos de anulación hechos valer por "CONVERGENCIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL" EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN en contra de la resolución dictada en fecha 10-diez de noviembre del año en curso por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, relativa al Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidad número PFR-005/2008 y su Acumulado PFR-007/2008, iniciados en contra del C. Adalberto Arturo Madero Quiroga, en su carácter de Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en los términos expuestos en el "SÉPTIMO" punto considerativo de esta resolución.

**SEGUNDO:** Se confirma, en lo que fue impugnada, la resolución referida en el resolutive inmediato anterior, en los

términos expuestos en el séptimo punto considerativo de la presente sentencia.

**TERCERO:** Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad señalada como demandada.- Así definitivamente lo resolvió el Pleno del H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, por UNANIMIDAD de votos de los Ciudadanos Magistrados JAVIER GARZA Y GARZA, CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA y JUANA GARCÍA ARAGÓN, en Sesión Pública celebrada el día 2-dos de diciembre de 2008-dos mil ochos, habiendo sido ponente el primero de los nombrados Magistrados, ante la presencia del Ciudadano Licenciado Rafael Ordóñez Vera, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal.- Doy Fe.-

Se instruye al C. Secretario General de Acuerdos que proceda a glosar el fallo y a obtener las firmas de los C. C. Magistrados Numerarios, así como a efectuar la notificación de conformidad con el resolutive Tercero arriba transcrito.

En seguida el Licenciado JAVIER GARZA Y GARZA, Magistrado Presidente, da por terminada la presente Sesión, siendo las 13:27-trece horas con veintisiete minutos, solicitándole al señor Licenciado RAFAEL ORDÓÑEZ VERA, Secretario General de Acuerdos, levante el Acta correspondiente y la haga llegar a cada Magistrado para su revisión y firma. Dándose fe de que la Sesión es video filmada. Todo lo anterior de común acuerdo y para constancia de lo aquí tratado.- SE DA FE.-

**LICENCIADO JAVIER GARZA Y GARZA  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**LIC. CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA  
MAGISTRADO NUMERARIO**

**LIC. JUANA GARCÍA ARAGÓN  
MAGISTRADA NUMERARIA**

**LIC. ALFONSO GARCÍA ALANÍS  
MAGISTRADO SUPERNUMERARIO**

**LIC. CÉSAR RIGOBERTO LEZA RAMOS  
MAGISTRADO SUPERNUMERARIO**

**LIC. RAFAEL ORDÓÑEZ VERA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**